



PROCESO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR”

1. El programa está dirigido a las personas de 60 años o más que residan con domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua y que vivan en condiciones de vulnerabilidad.
2. En el mes de febrero se publica la convocatoria en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>
<http://www.facebook.com/DirecciondeDesarrolloHumanoyEducacion>
3. En la convocatoria del programa alimentario para el adulto mayor se indica los requisitos y la documentación, el programa de desarrollo integral, procedimiento de asignación, centros de atención y recepción de documentos, vigencia y entrega del apoyo.
4. En el mes de marzo se recibe la papelería en los diferentes centros comunitarios que se indiquen en la convocatoria la cual consta de: CURP, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio y estudio socioeconómico.
5. Se somete a un comité de validación que después de evaluar los aspectos comprobatorios de la documentación presentada y de los estudios socioeconómicos, de las y los aspirantes, determinara quienes serán los beneficiarios.
6. La lista de las personas beneficiadas se publica en el mes de marzo en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>
<http://www.facebook.com/DirecciondeDesarrolloHumanoyEducacion>
7. La vigencia comprenderá de marzo a diciembre del año solicitado (10 meses) y la entrega del apoyo alimentario se hace de forma bimestral, sujeto a cambios.